

Sesión del día 21 de Marzo de 1880.

8

Villavilla del Río a veinteyuno del Marzo de mil ochocien-  
tos ochenta y seis. Sesión de la Asamblea Municipal en la Sala Capitular  
de la Villa y por acuerdo de la Plena Municipal de los sociados  
que se sobre al margen se anotan, se constituyeron en sesión  
pública bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Alfonso Gómez  
Guillermo.

Se puso a manifiesto el presupuesto municipal ordinario  
de esta villa que ha de regir en el ejercicio económico 1880 a  
1881, formado por la Comisión y puebla convocada del Haciendo ayer  
bajo sufragio del Ayuntamiento, en sesión de 29 de febrero último, expues-  
to al público y conformidad a lo que determina la vigente Ley  
Municipal y sus normas, teniendo presente lo que esta mis-  
ma dispone, se procedió a examen y discusión del expediente pre-  
sentado en la totalidad de su Capital de Gasto e Ingresos  
y quedando a continuación a la votación y fijación definitiva  
por artículos, quedando estos aprobados en la forma siguiente.

Capítulo 1º. Gastos del Ayuntamiento - Disuelto  
este capítulo artículo por artículo cada una de las  
que se acompañan, quedó fijado definitivamente en la  
cantidad de Mil seiscientos ochenta pesetas 7580

Capítulo 2º. Policía de Seguridad - Del mismo  
mismo fue dictado, aprobado y fijado este capítulo  
en su artículo 2º y 3º en la cantidad de ochocien-  
tas cincuenta y una peseta con veintey cinco centimos. 835. 23.

Capítulo 3º. Policía Urbana y Rural - Del mismo  
mismo fue votado, aprobado y fijado este capí-  
tulo en su artículo 1º en la cantidad de dos cien-  
tas pesetas. 200

Capítulo 4º. Construcción Pública - Fue vota-  
do, aprobado y fijado este capítulo en su artículo  
1º 2º 3º y 3º en la cantidad de Mil seiscientos ochenta y  
ochopesetas, setenta y cinco centimos. 10588. 75

Capítulo 5º. Beneficiencia Municipal. Que  
fue votado, aprobado y fijado este capítulo en su artí-

